



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-3B-2024

Consejo Técnico

31 de Enero de 2024

En la ciudad de Coatzacoalcos., Ver. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles, (Directora de la Facultad); Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes, (Secretaria de la Facultad); Dra. Milena del Carmen Pavón Remes, (Jefa de carrera del IQ), Dra. María Concepción Barrera Domínguez, (Consejera Maestra); Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier, (académico); Mtra. María de Lourdes Nieto Peña, (académica); Dra. Sara Nuñez Correa (Académica); Nic The Rios Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jimenez, representante de los alumnos de Ingeniería Ambiental, (IA); Valeria Cortés Matus, representante de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología (IB), Rocio del Carmen Medina Marin, Representante suplente de los alumnos de Ingeniería Petrolera (IP), Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, Región Coatzacoalcos, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con caracter extraordinario con fecha 30 de enero del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Profesor de Tiempo Completo Temporal de Ingeniería en Biotecnología, de fecha 30 de enero de 2024 y publicado del 30 al 31 de enero de 2024 por Art. 70 y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: --- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías), así como como la experiencia profesional en el perfil convocado, este Consejo Técnico ha decidido designar al docente **Dr. Daniel Gómez Luria** para que ocupe la plaza de tiempo completo como docente vacante temporal como se indica en la tabla:



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-3B-2024
Consejo Técnico
31 de Enero de 2024**

Actividades				Horario					Tipo de Contratación
				L	MA	MI	J	V	
Tutorías				17-19	----	15-16	8-10	----	IOD
Gestión Institucional				----	---	16-17	12-14	9-10 / 11-12	
Generación y Aplicación del Conocimiento				9-11	----	----	14-15	12-15	
Docencia:									
Experiencia Educativa	NRC	hs	PE						
Cálculo de una Variable	95875	5	Ing. Ambiental	12-14	----	13-15	---	10-11	
Bioseparaciones	16697	3	Ing. en biotecnología	----	11-12	7-9	---	---	
Ingeniería y Diseño de Bioreactores	16699	3	Ing. en biotecnología	11-12	9-11	----	----	----	
Bioestadística y diseño de experimentos	16702	3	Ing. en biotecnología	----	8-9	----	10-12	----	
Ecuaciones diferenciales	12496	5	Ing. Química	19-20	18-20	18-20	----	----	
Ecuaciones diferenciales	12504	5	Ing. Química	----	12-14	----	07-08	07-09	IPP
Total 40 h				8	8	8	8	8	

SEGUNDO. -

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica, el expediente completo del participante con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto del de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diecinueve horas , con cincuenta y ocho minutos, del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad


Ing. Cintaya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de la Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de Ingeniería Química


Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-3B-2024

Consejo Técnico

31 de Enero de 2024

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconier
Académico

Mtra. Ma. De Lourdes Nieto Peña
Académico

Dra. Sara Núñez Correa
Académico

Nic. The Ríos Alejandro
Consejera Alumna

Melany Sura Jiménez
Representante de los alumnos de IA

Rocío del Carmen Medina Martín
Representante suplente de los alumnos de
IP

Valeria Cortés Matus
Representante de los alumnos de IB